



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 7003 - BOLETÍN NÚMERO 228
VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

"Aprobación definitiva del nuevo organigrama de la Diputación de Badajoz, sus entes y la relación de puestos de trabajo"

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SECRETARÍA GENERAL
Badajoz

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL NUEVO ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y DE LOS ENTES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADA AL NUEVO ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

"Decreto. Badajoz, 26 de noviembre de 2015.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL NUEVO ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y DE LOS ENTES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADA AL NUEVO ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, acordó aprobar inicialmente el nuevo organigrama funcional de los servicios administrativos de la Diputación de Badajoz y de los entes que conforman el sector público provincial y la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo asociada al nuevo organigrama de la entidad.

Sometido el expediente a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 5 de noviembre de 2015, y comoquiera que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de inserción del edicto, no se han formulado reclamaciones, se considera definitivo el acuerdo adoptado.

De conformidad con lo establecido en los artículos el artículo 90 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, se da publicidad al referido acuerdo.

Contenido de la modificación del organigrama y puestos de trabajo afectados:

- **ÁREA DE FOMENTO.**

Cambio de la denominación (antes Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, y ahora Área de Fomento).

A) Amortización de los siguientes puestos:

Jefatura de Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.

Jefatura de Servicio de Industria y Mantenimiento.

Jefatura de Servicio de Obras y Proyectos.

Jefatura de Servicio de Planificación y Comunicación.

B) Creación de los siguientes puestos:

Jefatura de Sección de Mantenimiento de Infraestructura.

Jefatura de Sección de Contabilidad.

Jefatura de Sección de Asesoramiento Económico.

C) Transformación/Variación de los siguientes puestos:

ANTERIOR	ACTUAL
Dirección del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios	Dirección del Área de Fomento
Jefatura del Servicio de Asistencia Técnica Urbanística a Municipios	Jefatura del Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura
Jefatura del Servicio de Gestión Administrativa	Jefatura del Servicio de Planificación, Contratación y Asuntos Generales
Jefatura del Servicio de Infraestructura Hidráulica y Viaria	Jefatura del Servicio de Proyectos y Mantenimiento de Infraestructuras
Jefatura del Negociado de Asistencia Técnica	Jefatura de Negociado de Oficinas Centrales
Jefatura de Sección de Planificación y Seguimiento	Jefatura de Sección de Planificación, Comunicación y Seguimiento
Jefatura del Servicio de Información Geográfica (procedente de ADL)	Jefatura de Sección de Información Geográfica

- **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.**

A) Transformación/Variación de los siguientes puestos:

ANTERIOR	ACTUAL
Jefatura del Servicio de Gestión RRHH, Inspección y Coordinación	Jefatura del Servicio de Gestión RRHH, Inspección y Evaluación del Desempeño
Jefatura de Sección de Formación Interna	Jefatura de Sección de Formación Interna y a EE.LL

- BOLETÍN OFICIAL E IMPRENTA PROVINCIAL.

A) Amortización del siguiente puesto:

Coordinador de la Imprenta.

B) Creación del siguiente puesto:

Jefatura del Servicio del Boletín Oficial de la Provincia e Imprenta Provincial.

- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.

A) Creación de los siguientes puestos:

Jefatura de Sección de Régimen Jurídico.

Jefatura de Sección de Contratación Administrativa.

Jefatura de Sección de Fiscalización de Inversiones.

Jefatura de Negociado de Intervención del Patronato de Turismo y Tauromaquia.

Jefatura de Negociado de Régimen Jurídico.

B) Transformación/Variación de los siguientes puestos:

ANTERIOR	ACTUAL
Jefatura del Servicio de Planificación Presupuestaria, Asesoramiento Económico-Financiero, Compras y Patrimonio	Jefatura del Servicio de Planificación Presupuestaria, Control de Gasto y Patrimonio
Jefatura del Servicio de Asesoramiento Económica a Entidades Locales	Jefatura del Servicio de Contratación Centralizada

ANTERIOR	ACTUAL
Jefatura del Servicio de Contabilidad y Cuentas	Jefatura del Servicio de Contabilidad, Ingresos y Suministro de Información
Jefatura del Servicio de Gestión y Fiscalización de Gastos e Ingresos	Jefatura del Servicio de Régimen Jurídico y Simplificación Administrativa
Jefatura del Servicio de Inversiones	Jefatura del Servicio de Fiscalización del Gasto y Control Financiero
Jefatura de Sección de Contabilidad y Cuentas	Jefatura de Sección de Control Financiero

- RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS.

Transformación del puesto de Director/a de la Residencia Universitaria, consistente en el cambio de la configuración, para equiparlo a una Jefatura de Servicio.

- ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

A) Amortización de los siguientes puestos:

Dirección del Área de Planificación y Nuevas Tecnologías.

Jefatura del Servicio de Informática Municipal.

- ÁREA DE PRESIDENCIA.

A) Amortización de los siguientes puestos:

Jefatura del Servicio Provincial de Atención al Ciudadano.

B) Creación de los siguientes puestos:

Jefatura de Sección de Asistencia Económica y Contable.

Jefatura de Sección de Administración Electrónica Municipal.

Jefatura de Sección de Asistencia y Asesoramiento de Recursos Humanos a EE.LL.

Técnico de Gestión Administrativa.

C) Transformación/Variación de los siguientes puestos:

ANTERIOR	ACTUAL
Jefatura del Servicio de Normalización	Coordinador de Actividades Culturales de Presidencia
Dirección del Área de Presidencia	Dirección del Área de Presidencia y Coordinador General de Servicios

Adscripción de la Oficina de Información Administrativa y Negociado de Registro General, a la Delegación de Cooperación y Participación.

- **ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE.**

Variación de la configuración del actual puesto de Jefatura del Servicio de Actividades Culturales, Juveniles y Deportivas, permitiendo que sea desempeñado por personal, tanto de la Administración Estatal como Autonómica y Local.

- **ÁREA DE DESARROLLO LOCAL.**

Cambio de la denominación (antes Organismo Autónomo Área de Igualdad y Desarrollo Local, por el de Área de Desarrollo Local).

A) Amortización del siguiente puesto:

Jefatura del Servicio de Diseño y Gestión de Proyectos (se integra la Sección de Diseño de Proyectos en la Oficina de Proyectos Europeos).

B) Creación del siguiente puesto:

Jefatura de Sección de Coordinación de Nuevas Tecnologías.

C) Transformación/Variación de los siguientes puestos:

ANTERIOR	ACTUAL
Dirección del Área de Igualdad y Desarrollo Local	Dirección del Área de Desarrollo Local
Jefatura del Servicio de Formación	Jefatura del Servicio de Capacitación para el Empleo y CID
Jefatura del Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Financieros	Jefatura del Servicio de Oficina de Proyectos Europeos
Jefatura de Negociado de Compras e Inventario de Desarrollo Local	Jefatura de Negociado de Administración CID

- **ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Creación de los puestos de Coordinador de Desarrollo Sostenible (que tendrá a su cargo el Servicio de Zonas Verdes, AGENEX y la finca “La Cocosa”), así como la Jefatura del Servicio de Zonas Verdes Municipales.

- **ÁREA DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN.**

Creación de los siguientes puestos:

Jefatura del Servicio de Transparencia, Participación Ciudadana, Calidad y Atención al Ciudadano.

Jefatura del Servicio de Apoyo a la concertación municipal y relaciones institucionales.

- **ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN.**

A) Amortización del siguiente puesto:

Jefatura del Servicio de Planificación Económica e Innovación.

B) Creación del siguiente puesto:

Jefatura del Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales.

C) Transformación/Variación de los siguientes puestos:

ANTERIOR	ACTUAL
Jefatura del Servicio de Intervención	Jefatura del Servicio de Intervención
Jefatura del Servicio de Recaudación	Jefatura del Servicio de Recaudación y Tesorería
Jefatura del Servicio de Informática	Se abre a las tres Administraciones (estatal, autonómica y local).

Considerando lo establecido en la normativa anteriormente indicada,

HE RESUELTO:

Primero. Tener por aprobada definitivamente el nuevo organigrama funcional de la Diputación de Badajoz y de los entes que conforman el sector público provincial y modificación puntual de la relación de puestos de trabajo asociada al nuevo organigrama de la entidad.

Segundo. Que se proceda a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Diputación de Badajoz.

Tercero. Comunicar la presente resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo dispone así el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el lugar y fecha referenciados en el encabezamiento, ante mí el Secretario General, que da fe.

El Presidente, firmado: Miguel Ángel Gallardo Miranda.- El Secretario General, firmado: José María Cumbres Jiménez.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, haciéndose saber a los interesados, que contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.P., de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común , y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Badajoz, a 27 de noviembre de 2015.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.

Anuncio: **7003/2015**

